

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA DE REUNIÓN	Código: SGC-FR-01
		Página: 1 de 6
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 2021-12-17

Acta No. 001						
Tipo de reunión:	Ordinaria:	x	Extraordinaria:		Obligatoria:	
Proceso:				Fecha reunión	Día	Mes
Comité:	CONFORMACIÓN JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS				15	09
Hora de inicio:	10:00 AM			Próxima reunión	Día	Mes
Lugar:	AUDITORIO AURELIO ARTURO – SEDE VIIS					

Asistentes			
Nº	Nombre	Cargo	Dependencia
1	MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI	RECTORA	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
2	Miembros del Consejo de Administración		
3	Funcionarios del Instituto Departamental de Salud de Nariño		
4	Funcionarios Secretaria de Salud de la Alcaldía de Pasto		
5	Usuarios afiliados al Fondo de Seguridad Social en salud		
6	personal administrativo del Fondo de Seguridad Social en salud		
7			

Orden del día		
Nº	Temática	Responsable
1	Saludo de bienvenida	Dra. Martha Sofia Gonzalez Insuasti
2	Soporte jurídico del proceso	Dr. Julio Leiton
3	Verificación de quórum	Dra. Martha Sofia Gonzalez Insuasti
4	Elección de presidente y secretario de la Asamblea	Dra. Martha Sofia Gonzalez Insuasti
5	Presentación de la lista de inscritos	Dra. Martha Sofia Gonzalez Insuasti
6	Elección de la nueva Junta Directiva	Asistentes
7		

Nº	Desarrollo de la Reunión
1	Saludo de bienvenida La Dra. Martha Sofía González Insuasti, Rectora Universidad de Nariño, da apertura oficial a la Asamblea, resaltando la importancia de la participación de los usuarios.
2	Soporte jurídico del proceso El desarrollo de este punto contó con la participación de varios usuarios, quienes expresaron sus posiciones frente a: - La autonomía de la Asociación de Usuarios. - Competencia de la Rectoría para convocar. - Validez de la invitación realizada por la Junta Directiva saliente y de la Junta electa el 28 de agosto del 2025) y la necesidad de elegir una nueva junta en esta Asamblea. - La necesidad de fortalecer la participación ciudadana y la defensa del Fondo de Salud. - Comentarios sobre que la Asociación ya cuenta con estatutos y debe regirse por ellos. - Algunos usuarios presentes proponen ratificar la junta anterior para evitar conflictos. - Otros usuarios señalan que la junta anterior estaba vencida y no tenía competencia para convocar, por lo que debe elegirse una nueva.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

ACTA DE REUNIÓN

Código: SGC-FR-01

Página: 2 de 6

Versión: 5

Vigente a partir de: 2021-12-17

Nº	Desarrollo de la Reunión
	El Dr. Julio Leyton, Asesor Jurídico de la Universidad de Nariño, interviene: <i>“... Un segundo punto, y es el estatuto de la asociación del fondo de salud. Esa creación de ese estatuto del Fondo de Salud, pues por supuesto que lo determinó una asamblea, y ¿qué es lo que nos dice? La asamblea tiene la competencia para elegir a la junta directiva por un periodo de dos años, y que puede prorrogarse por dos años más. Aquí hay que tener en cuenta algo que es muy importante, primero, eso es un periodo institucional. ¿Qué quiere decir que es un periodo institucional? Que, al vencimiento de los dos años, pues la misma asamblea tiene que obligatoriamente citar previamente para decir, vamos a nombrar una nueva asamblea, una nueva junta directiva, perdón, o vamos a ratificar a través de la prórroga por otros dos años más. ¿Listo? Ese fue el querer de la asamblea, de no generar prórrogas automáticas. ¿Por qué? Porque en una democracia eso es lo más sano que puede haber. Hay un mandato, periodo de dos años, vuelve otro mandato que puede ser prorrogado, reelegido, o si no, elegirse nuevamente a otra junta directiva de la asociación de usuarios. Ahora sí, ya en el caso concreto, que es lo que examinamos desde el punto de vista jurídico, desde la oficina jurídica de la cual soy director, el periodo de los dos años se venció el año pasado, en 2024, a partir de ahí no hubo una nueva convocatoria a generar esa elección de junta directiva, por lo tanto, ya no tiene validez quienes están ostentando como miembros de la junta directiva, no tiene validez ningún pronunciamiento que puedan hacer. Eso es un poco grave. De cara a que ustedes dediquen alguna representación ante el fondo de salud, o puedan manifestar y hacer sus expresiones frente al servicio del fondo de salud.</i> <i>¿Y entonces qué es lo que nos queda? Pues acudir a la norma, al decreto 780 de 2016, que determina si el representante legal de la prestadora de servicios de salud tiene competencia para convocar a la creación de una asociación de usuarios, pues también tiene competencia para convocar la elección de una junta directiva ante un vacío, ya que se venció el periodo de la junta directiva en el año 2024. Esa es como la claridad que les quería hacer, y si de pronto necesitan alguna pregunta, por todo gusto yo la respondo.”</i> <i>“lo que pasa es que la creación de la junta únicamente lo determina la asamblea permítame, con el término de explicar o de aclarar lo que ocurre es que <u>la competencia para convocar a la asamblea según el estatuto solo la tiene el presidente de la junta directiva de la asociación de usuarios pero el año 2025 el periodo ya estaba vencido y como se señala no hay reelección automática ahí dice que pueden ser elegidos para un periodo de dos años y se puede prorrogar, no dice automáticamente se puede prorrogar por dos años más la junta directiva el año pasado el presidente de la junta directiva el año pasado debió convocar previamente nuevamente a la asamblea para que se invita para el periodo 2024-2026 eso no ocurrió, por lo tanto carece de validez de lo que estamos diciendo porque no sustenta la condición del presidente de la junta directiva porque esa junta directiva se le venció el periodo</u>”</i> Igualmente se destaca la participación de la doctora Mercedes Chávez Martínez, profesional del Instituto Departamental de Salud <i>“... Mi nombre es Mercedes Chávez Martínez, soy profesional universitario del Instituto Departamental de Salud y desde hace quince años vengo coordinando lo que es participación ciudadana en salud en el departamento de Nariño reciban un cordial saludo de nuestra directora, la doctora Ana Belén Arteaga Torres. Nuestra presencia aquí se debe precisamente para que se aclare todo, de pronto haya un malentendido dentro de su fondo, ... pero la claridad dentro de las asociaciones de usuarios, es cierto, la misma ley, el decreto 780 del 2016, hay un capítulo aparte donde nos dicen que todos los ciudadanos debemos de participar en estas formas para mejorar nuestro sistema y poder controlar los recursos que siempre decimos que son nuestros. Entonces, para mejor un control es que nos da la oportunidad a la comunidad para participar. Dentro de una de las formas de participar, la comunidad es la conformación de las asociaciones de usuarios cuando hay una entidad, dice la norma, que es la entidad, la dueña, en esas palabras voy a decirlo para que me entiendan, es la dueña de la asociación de usuarios. ¿Por qué? Porque si no existiera este Fondo de Salud de la Universidad de Nariño, no tendría la comunidad o los asociados de participar y hacer una asociación de usuarios. Es por eso que va a iniciativa del representante legal, del prestador o del actor del Sistema de Seguridad Social en Salud en Colombia. Entonces, ¿por qué nuestra presencia? Porque hace más o menos unas dos semanas se nos radicó en Ventanilla un acta de constitución de la Asociación de Usuarios del Fondo de Salud de la Universidad de Nariño. En ninguna parte de la norma manifiesta que el Instituto Departamental de Salud de Nariño tiene</i>



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1984

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

ACTA DE REUNIÓN

Código: SGC-FR-01

Página: 3 de 6

Versión: 5

Vigente a partir de: 2021-12-17

N°	Desarrollo de la Reunión
	que certificar esa creación de asociación. No, dice, al contrario, acompañe, dé asistencia técnica, pero solamente el Instituto puede recibir y fortalecer el directorio departamental de las asociaciones de usuarios de los diferentes actores de nuestro sistema. Por lo tanto, se nos pedía que le certifiquemos y que la inscribamos a la Asociación de Usuarios, (los asistentes corrigen que es la junta) A la junta. Sí, hablemos claro. La asociación perdura en el tiempo, Lo que se cambia cada dos años es la junta directiva. Así lo dice el decreto. Nosotros no podemos reconocer una junta directiva cada dos años, imagínese, de todos los prestadores, de los aseguradores, prestadores y de los diferentes regímenes ¿Qué hacemos? Fortalecemos y nos nutrimos con esa información para crear un directorio departamental de las juntas de las asociaciones de usuarios. Luego se presenta, hay una solicitud, se presenta una confusión. ¿Por qué? ¿Por qué parte del fondo? Decían, mire, esta, ¿cuándo la convocaron? ¿Quién la convocó? Entonces, ahí caímos en cuenta que la habían convocado los asociados a este fondo, más no el representante legal de este fondo. Caímos en cuenta ese y entonces les dijimos, lo único que podemos hacer es muy diferente, la asociación de usuarios, la junta de asociación de usuarios de cualquier prestador o de cualquier actor es muy diferente a una veeduría. Así hagan funciones civilizadas, de control, pero una veeduría está regida por ley 850 y esa sí es a iniciativa de la comunidad para hacer control social. Es muy diferente, la otra, no podemos a iniciativa de los asociados decir conformemos una asociación de usuarios del fondo de salud de la Universidad de Nariño, Teníamos que para eso hay un conducto, debe haber un representante legal y tenían que decir, mire, se venció el periodo de la junta de la asociación, renovémoslo. Pero como veo que había un vacío de los miembros de la junta directiva del fondo, por eso no habían convocado. Pero eso no quiere decir que de pronto la asociación seguía y la asociación de usuarios está abierta en el tiempo, nunca está cerrada. Solamente no puedo participar cuando convoco a Asamblea para nombrar junta directiva de la asociación del fondo. Eso le dicen en el decreto 780, antiguo decreto 1757. Ese dice que la junta directiva solo tendrá el periodo de dos años y ustedes en sus estatutos según me estoy dando cuenta están cometiendo un error porque ese decreto manifiesta que no es reelegible y ustedes en sus estatutos según lo que acabé de escuchar dicen, se reelegirá. ¡Ojo! La junta directiva de la asociación de usuarios en ese decreto reléalo, dice que va por dos años y no es reelegible. Por lo tanto, a los dos años tengo que cambiar. Nosotros que hemos permitido a veces como para la participación ciudadana es tan escasa les decimos, y siempre son los mismos de los mismos que conforman esa junta nosotros que hemos permitido que se cambien de cargos. El que estuvo de presidente va a que sea vicepresidente y así se ha cambiado por la dificultad y la mala participación ciudadana general en diferentes actores. Pero aquí veo que de todas maneras ustedes agradecerles por la participación y estar en contacto pero lo que yo les digo ustedes de esto y las dos cosas la junta directiva del fondo debe de trabajar de la mano y coordinadamente con la junta de la asociación de usuarios porque el único objeto que tiene la junta de la asociación de usuarios es velar por el cumplimiento de los derechos que tiene ese fondo o ese actor que no se me vulneren los derechos a la prestación de los servicios de salud. Pero miren, yo miro que ustedes no tienen los problemas que tenemos todos los días en los diferentes regímenes. Ustedes no tienen problema de pronto de asignación de citas ustedes no tienen problema de pronto de medicamentos ¿Por qué? Porque si nos vamos al otro miren nosotros hay usuarios que llevan dos años, los de cáncer bueno, y ese es un problema que ustedes a nivel nacional no conocen cómo está nuestro sistema y según me contaban me decían miren nosotros tienen una red de prestadores privilegiada ósea mire, si es de mandarlo a Cali se lo manda a Cali, acá un usuario tiene que poner dos, tres tutelas ya estamos Emssanar se ha convertido en campeón de los desacatos hay usuarios que tienen hasta siete desacatos y les importó cinco el interventor ni siquiera se ha presentado en Nariño, entonces valoremos eso solamente decirles que el Instituto Departamental de Salud como ente rector está presto a darles todo el apoyo y todo lo que ustedes requieran, las capacitaciones que ustedes requieran para que entiendan un poquito mejor qué es nuestro sistema de salud en Colombia solo eso quería decirles y que si hoy se va a conformar lo hagan de una manera ya, ahora sí ya corregida y decirle al representante legal del fondo: creemos la Asociación de Usuarios porque yo miro muchos de ustedes interesados en pertenecer a la Asociación de Usuarios muchas gracias.”

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA DE REUNIÓN	Código: SGC-FR-01 Página: 4 de 6 Versión: 5 Vigente a partir de: 2021-12-17
N°	Desarrollo de la Reunión	
	El usuario Michel Bolaños Guerrero interviene: <i>“buenos días la verdad yo en la asociación de usuarios supe como en enero que había una asociación de usuarios el asunto es que nos llamaron a la asamblea, asistimos y en lo personal (inaudible) elegirme vocal en esa junta directiva nueva desde hace dos semanas, a mi me llama la atención lo siguiente, señora rectora usted es consciente de que usted como funcionaria pública no puede extralimitarse en sus funciones, mire la asociación de usuarios no es una dependencia de la universidad, la asociación de usuarios es particular privada, no depende del fondo no depende si deja de existir el fondo pues ya no tiene sentido la asociación de usuarios, pero no depende ni del director de usuarios, no depende de la rectora y esta asociación es particular, privada de donde salen las normas sobre que los periodos institucionales se aplican a los periodos de las entidades privadas eso a mi me suena completamente por fuera del lugar, además, que por ejemplo la norma dice bien clarito y tuvimos que recurrir a los conceptos jurídicos de la función pública, y es que las juntas directivas por el artículo 2.10.1.1.12 de ese decreto nuevo dice que son elegidas por dos años en la norma no dice que no puedan ser reelegidas, otra situación distinta es que las asociaciones pueden elegir representantes ante lo que dice aquí ante la junta directiva de la respectiva empresa promotora de salud pública o mixta cosa que la universidad no ha cumplido y es tener un miembro de una asociación de usuarios en la junta del fondo es distinto si se quiere o no reelegir a ese representante a la junta del fondo pero los representantes a la asociación de usuarios es otra situación, eso lo dice el concepto de la función pública dice cosa de ustedes si se quieren reelegir o no, pero es distinto el representante de ustedes ante la junta del fondo, es distinto, entonces señora Rectora, ustedes conocen las acciones de unos representantes de una junta directiva de una entidad particular que no depende de la universidad y ese desconocimiento de las acciones de estas personas que nos convocaron a una asamblea y eligieron a una junta usted la está desconociendo a mi me parece sinceramente que no cabe su posición, pero finalmente es usted quien quiere asumir esos retos legales ”</i> La Dra. González Insuasti responde: <i>“No tengo ánimos de discutir ni mucho menos, simplemente todos son testigos, una amenaza; si usted quiere enfrentar un tema legal con mucho gusto, profe Michel me debo defender, me puedo defender, como corresponde. Si usted considera que tiene la posibilidad de llevar esto a un juicio jurídico, perfecto, está su derecho.”</i> Interviene del Doctor Jairo Antonio Guerrero García quien menciona: <i>“Hay una junta que se venció hace más de un año, cuando se venció la vigencia a pesar de que dijeron que la interinidad no puede ser tampoco de por vida, tendría que haberse citado antes de que se venciera la junta, cuando se citó a asamblea para hacer, para elegir o ratificar la junta la vez pasada, la primera, ya estaba vencida, creo que tengo uno de los testigos excepcionales que es el ingeniero Nelson, en esa citación hoy hay una citación por parte de la rectoría con la preocupación de que esta vencida y que hay que convocar a ella y yo voy a hacer solamente una propuesta quién tiene el poder de decisión hoy es la asamblea , si, la asamblea. Hoy tengo entendido según más o menos hice una pregunta de cuantos estábamos aquí presentes y me dijeron que estábamos 112 -113, 117 personas de alta decisión y entonces en este momento simplemente convocamos a la asamblea y la asamblea decide exactamente qué decisión va a tomar, si hacemos porque si bien es cierto la otra junta la convocó quién? una junta que ya estaba vencida, hoy la convoca la rectoría, ...pero estamos en la asamblea y esa asamblea es la que realmente nos permitiría en este momento tomar la determinación y de paso nos vamos a almorzar tranquilos recordemos una cosa que hoy hubo una claridad importantísima la junta de usuarios es para velar todo el servicio es para velar exactamente que se preste todo el servicio como debe ser de calidad, bueno, etc. ya lo dijeron que va a una excelente y el consejo del punto es otra cosa especialmente diferente entonces yo hago esta propuesta y a la que acabamos de acusar”</i> Los asistentes a la asamblea mencionan que hay suficiente ilustración, la cual es aceptada por la mayoría de los presentes y se decide apoyar la propuesta del Doctor Guerrero García, y proceder con el proceso de elección de la nueva Junta Directiva, en cumplimiento de la normativa vigente y con el poder de decisión de la asamblea.	
3	Verificación de quórum	



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1984

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

ACTA DE REUNIÓN

Código: SGC-FR-01

Página: 5 de 6

Versión: 5

Vigente a partir de: 2021-12-17

N°	Desarrollo de la Reunión																																																																		
	Se confirma la presencia de 124 asistentes presenciales y 40 virtuales, para un total de 164 usuarios. Se declara instalado el quórum.																																																																		
4	Elección de presidente y secretario de la Asamblea Se postulan nombres para dirigir la Asamblea. Resulta elegido como presidente el profesor: German Guillermo Arteaga Meneses y como secretaria la profesora Claudia Afanador Hernández. La mesa directiva queda oficialmente instalada para conducir el resto de la Asamblea y elección de la Junta Directiva.																																																																		
5	Presentación de la lista de inscritos Se presenta la lista de inscritos que manifestaron interés en integrar la nueva Junta Directiva. Las solicitudes fueron recibidas hasta el 5 de septiembre del 2025 a través de los canales dispuestos (atención presencial, correo electrónico institucional y formulario virtual), consolidándose la siguiente relación de postulantes: Listado de postulaciones recibidas a través de: • Formulario virtual a través del link: https://forms.office.com/r/fddxKK85Aj <table><tr><th>N°</th><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>CEDULA</th></tr><tr><td>1</td><td>Víctor Manuel Bucheli Enríquez</td><td>12966289</td></tr><tr><td>2</td><td>Martha Sofía González Insuasti</td><td>30738251</td></tr><tr><td>3</td><td>William Ballesteros Possu</td><td>16701239</td></tr><tr><td>4</td><td>HUGO EDMUNDO DE LA PORTILLA ROSERO</td><td>12956477</td></tr><tr><td>5</td><td>Luis Alfredo Molina Valero</td><td>2.921.596</td></tr><tr><td>6</td><td>Mario Fernando Martínez Guerrero</td><td>12993006</td></tr><tr><td>7</td><td>Bolívar Lagos Figueroa</td><td>12999383</td></tr><tr><td>8</td><td>Ricardo Iván Checa Mora</td><td>10261757</td></tr><tr><td>9</td><td>CLAUDIA MAGALY SANCHEZ RODRIGUEZ</td><td>36758303</td></tr><tr><td>10</td><td>JOSE PATROCINIO CHAMORRO PORTILLA</td><td>12952608</td></tr><tr><td>11</td><td>RICARDO OVIEDO AREVALO</td><td>14219133</td></tr><tr><td>12</td><td>Michel Bolaños Guerrero</td><td>12996112</td></tr><tr><td>13</td><td>Gerardo Hernando Sánchez Delgado</td><td>98383812</td></tr></table> • Correo electrónico: atencionalusuario@udenar.edu.co <table><tr><th>No°</th><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>CEDULA</th></tr><tr><td>14</td><td>Manuel Enrique Martínez Riascos</td><td>12957936</td></tr><tr><td>15</td><td>Giraldo Javier Gómez Guerra</td><td>87.570.699</td></tr><tr><td>16</td><td>Claudia Afanador Hernández</td><td>30705889</td></tr><tr><td>17</td><td>Jaime Gustavo Guerrero Viveros</td><td>94457567</td></tr></table> • Ventanillas físicas Sede VIIS <table><tr><th>No°</th><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>CEDULA</th></tr><tr><td>18</td><td>Gloria María Garzón Bacca</td><td>30704349</td></tr><tr><td>19</td><td>Pedro Pablo Rivas Osorio</td><td>14931025</td></tr></table> De esta manera, se obtiene un total de 19 (diecinueve) aspirantes y se cumple con el procedimiento de transparencia y participación que rige la invitación a esta asamblea. El señor Mario Fernando Martínez Guerrero, identificado con C.C 12993006, es retirado del listado de postulantes ya que no es afiliado al Fondo de Seguridad Social en Salud. Posteriormente, la Dra. Martha Sofía González Insuasti aclara <i>“Me inscribí como usuario, pero por el orden del representante legal pues obviamente sería totalmente incompatible estar en la en la junta directiva de la asociación, entonces, porque yo entiendo los requerimientos de la junta</i>	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	1	Víctor Manuel Bucheli Enríquez	12966289	2	Martha Sofía González Insuasti	30738251	3	William Ballesteros Possu	16701239	4	HUGO EDMUNDO DE LA PORTILLA ROSERO	12956477	5	Luis Alfredo Molina Valero	2.921.596	6	Mario Fernando Martínez Guerrero	12993006	7	Bolívar Lagos Figueroa	12999383	8	Ricardo Iván Checa Mora	10261757	9	CLAUDIA MAGALY SANCHEZ RODRIGUEZ	36758303	10	JOSE PATROCINIO CHAMORRO PORTILLA	12952608	11	RICARDO OVIEDO AREVALO	14219133	12	Michel Bolaños Guerrero	12996112	13	Gerardo Hernando Sánchez Delgado	98383812	No°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	14	Manuel Enrique Martínez Riascos	12957936	15	Giraldo Javier Gómez Guerra	87.570.699	16	Claudia Afanador Hernández	30705889	17	Jaime Gustavo Guerrero Viveros	94457567	No°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	18	Gloria María Garzón Bacca	30704349	19	Pedro Pablo Rivas Osorio	14931025
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA																																																																	
1	Víctor Manuel Bucheli Enríquez	12966289																																																																	
2	Martha Sofía González Insuasti	30738251																																																																	
3	William Ballesteros Possu	16701239																																																																	
4	HUGO EDMUNDO DE LA PORTILLA ROSERO	12956477																																																																	
5	Luis Alfredo Molina Valero	2.921.596																																																																	
6	Mario Fernando Martínez Guerrero	12993006																																																																	
7	Bolívar Lagos Figueroa	12999383																																																																	
8	Ricardo Iván Checa Mora	10261757																																																																	
9	CLAUDIA MAGALY SANCHEZ RODRIGUEZ	36758303																																																																	
10	JOSE PATROCINIO CHAMORRO PORTILLA	12952608																																																																	
11	RICARDO OVIEDO AREVALO	14219133																																																																	
12	Michel Bolaños Guerrero	12996112																																																																	
13	Gerardo Hernando Sánchez Delgado	98383812																																																																	
No°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA																																																																	
14	Manuel Enrique Martínez Riascos	12957936																																																																	
15	Giraldo Javier Gómez Guerra	87.570.699																																																																	
16	Claudia Afanador Hernández	30705889																																																																	
17	Jaime Gustavo Guerrero Viveros	94457567																																																																	
No°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA																																																																	
18	Gloria María Garzón Bacca	30704349																																																																	
19	Pedro Pablo Rivas Osorio	14931025																																																																	

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA DE REUNIÓN	Código: SGC-FR-01
		Página: 6 de 6
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 2021-12-17

N°	Desarrollo de la Reunión
	directiva quienes se inscribieron y si están aquí "; por esta razón retira su postulación, dejando un total de 17 (diecisiete) inscritos.
6	Elección de la nueva Junta Directiva El presidente y secretaria de la asamblea preguntan el mecanismo de elección para los cargos de la nueva junta directiva de la asociación de usuarios Se hace la propuesta de que se presenten planchas o se haga elección de los inscritos para cada uno de los cargos También se recibe la propuesta de que el presidente y la secretaria de la asamblea citen a una próxima reunión solamente con los inscritos para que entre ellos se haga la distribución de los cargos. Se hace la correspondiente votación y por mayoría se elige que el presidente y la secretaria de la asamblea citen a una próxima reunión solamente con los inscritos para que entre ellos se haga la distribución de los cargos, se fija la reunión para el próximo 25 de septiembre de

N°	Conclusiones
1	La asamblea se desarrolló conforme a los términos y al orden del día previamente establecidos, contando con una amplia participación de los asistentes, y la correcta verificación de Quorum.
2	El presidente y la secretaria de la asamblea convocarán a nueva reunión a los inscritos para el día 25 de septiembre de 2025

Tareas					
N°	Tarea	Responsable	Plazo		
			Día	Mes	Año
1	invitar a los postulados voluntariamente a una próxima reunión para que pueda elegirse la nueva Junta Directiva de la Asociación de Usuarios y asignar los cargos correspondientes, donde los garantes del proceso designados de la asamblea son el profesor German Guillermo Arteaga Meneses (presidente) y la profesora Claudia Afanador Hernández (secretaria).	profesor German Guillermo Arteaga Meneses (presidente) y la profesora Claudia Afanador Hernández (secretaria).	25	09	2025

Se da por terminada la reunión, siendo las 11: 52 a.m.


GERMAN GUILLERMO ARTEAGA
 Presidente


CLAUDIA AFANADOR H.
 Secretaria